

Bases legales del sorteo “Gana una escapada para dos personas a Mallorca, Menorca o Ibiza”

1. FINALIDAD DEL SORTEO

La finalidad del sorteo es la promoción de las marcas Logitravel, Mallorca, Menorca e Ibiza mediante un sorteo que se desarrollará en Instagram.

2. EMPRESA ORGANIZADORA, OBJETO, DURACIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL

La organización del sorteo está promovida por la empresa Top Tourism Marketing S.L. (en adelante TTM) con domicilio en Ctra. Palma-Valldemossa, S/N – Parcela 3B (Parc Bit), 07121, Palma (Islas Baleares) y CIF B16537995, entidad a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo del mismo.

TTM organiza, con fines promocionales, el sorteo “Gana una escapada para dos personas a Mallorca, Menorca o Ibiza” (en adelante “el Sorteo”), a desarrollar a través de redes sociales (Instagram) e interacción con consumidores en la vía pública, cuya participación está abierta únicamente a participantes mayores de edad.

El Sorteo se iniciará el 20 de septiembre de 2021 a las 12:00 (hora española peninsular) y finalizará el 26 de septiembre de 2021 a las 23:59 (hora española peninsular).

No obstante, TTM se reserva el derecho de modificar a su conveniencia las fechas del Sorteo.

3. RESPONSABILIDAD DE INSTAGRAM

Conforme a lo dispuesto en las políticas de promociones vigentes para Instagram, debe tenerse en cuenta que:

- Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno este Sorteo, ni está asociado a él.
- La información facilitada por los participantes en el marco del presente Sorteo será exclusivamente gestionada por TTM (no por Instagram), conforme a lo dispuesto en el apartado noveno de estas bases.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el Sorteo todas aquellas personas (en adelante “los Participantes”) que acepten las bases legales y cumplan las siguientes normas de participación:

- Ser mayor de 18 años y contar con un perfil válido en Instagram.
- Dar me gusta a la fotografía promocional del Sorteo en el perfil de TTM (@toptourismmarketing).
- Seguir a los perfiles de Logitravel (@logitravel) y Turismo de Baleares (@turismoislasbalears). Para comprobar este requisito será necesario tener el perfil abierto al público (no privado).
- Mencionar en los comentarios de la fotografía promocional del Sorteo en el perfil de TTM (@toptourismmarketing) a un (1) amigo, familiar o conocido que cuente con un perfil válido en Instagram.

La participación en el presente Sorteo, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes no podrán vulnerar, bajo ningún concepto, las [Reglas comunitarias de Instagram](#) ni las [Condiciones de uso de Instagram](#).

5. PREMIOS, CONDICIONES DEL SORTEO Y FORMA DE CANJE

Se seleccionará a un (1) ganador realizando un sorteo mediante la aplicación [EasyPromos](#) o similar entre los usuarios que hayan cumplido los requisitos de participación. Los Participantes que no hayan seguido todos los pasos de la dinámica, quedarán automáticamente eliminados del sorteo. Cualquier perfil que se detecte como falso o que cometa actos fraudulentos también se eliminará del sorteo.

Una vez TTM tenga conocimiento de quién es el ganador, lo comunicará el 27 de septiembre de 2021 a través de su perfil de Instagram (@toptourismmarketing).

El premio del presente Sorteo, concretamente, incluye:

Una escapada (viaje) para dos (2) personas al destino Mallorca, Menorca o Ibiza (a elección del ganador).

El viaje incluye:

- . Vuelo/Ferry de ida y vuelta desde un aeropuerto/puerto español. El precio máximo del transporte de ida y vuelta no podrá superar los 200€ por persona.
- . Dos (2) noches de alojamiento en un hotel de cuatro estrellas (4*) elegido por Logitravel, para dos (2) personas, en habitación doble y en régimen de alojamiento y desayuno.

En cuanto a las condiciones del premio: (i) las fechas son bajo petición del ganador y sujetas a disponibilidad. Se excluyen festivos, (ii) una vez el ganador confirme las fechas en la que desea disfrutar del premio, no se podrán hacer cambios, (iii) el premio será válido para viajar entre el 28 de septiembre y 30 de noviembre de 2021, (iv) no se incluyen gastos de traslados (aeropuerto/puerto-hotel-aeropuerto/puerto o domicilio-aeropuerto/puerto-domicilio), comidas, propinas, excursiones, seguros de viaje o gastos extras no descritos y (v) el premio es intransferible y no podrá ser canjeado por dinero en efectivo u otro producto.

Si el ganador no pudiera ser localizado dentro de los siete (7) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de TTM, el premio será otorgado a un ganador suplente, elegido mediante el mismo procedimiento que el primero, y se entenderá que el primer ganador renuncia de forma irrevocable al premio concedido. Mediante la participación en el Sorteo, el ganador acepta que su nombre y el premio obtenido puedan aparecer en los medios utilizados para la comunicación del Sorteo.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualesquiera cargas tributarias que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado del Sorteo que no esté expresamente asumido por TTM en las presentes bases legales.

6. LIMITACIONES

No podrán participar en el Sorteo las siguientes personas, ni sus cónyuges, ascendientes o descendientes hasta el segundo grado (inclusive): (i) los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a TTM, (ii) las personas físicas que participen directa o indirectamente en el capital

de TTM, (iii) cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en su preparación, o desarrollo.

Al aceptar estas bases legales, los Participantes consienten que TTM excluya o descalifique estas participaciones del Sorteo.

Se consideran nulas aquellas participaciones que se hayan realizado posteriormente a la fecha de finalización del Sorteo, así como las que no cumplan con los requisitos establecidos en el apartado cuarto de las presentes bases legales. TTM se reserva el derecho de excluir del Sorteo a aquellos Participantes que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta.

Si se evidenciase que los ganadores o suplentes no cumplen con los requisitos exigidos en las bases, o bien no acreditaran lo que les sea solicitado, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del Sorteo, perdiendo todo derecho sobre el premio otorgado en virtud de este Sorteo.

El premio entregado no será susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición del ganador, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero. TTM se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este Sorteo.

Se deja constancia por el presente documento de que los Participantes no tienen que abonar, como consecuencia del sorteo propuesto, cantidad adicional alguna a TTM.

TTM se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

7. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo y no limitativo, TTM no se responsabiliza de las siguientes circunstancias:

- Del uso que hagan el ganador respecto del premio objeto del presente Sorteo.
- De los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.
- De los servicios prestados por cualquier otra entidad con la que TTM colabora en la prestación de los servicios al ganador, como consecuencia del premio entregado, así como de los derivados de una actuación negligente en el disfrute de los mismos.
- De los casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del Sorteo o el disfrute total o parcial del premio (huelgas, pandemias, etc.).
- En caso de que este Sorteo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de TTM y que afecte el normal desarrollo del Sorteo, TTM se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el mismo.

8. LIMITACIÓN EN LOS COMENTARIOS

- Discriminación: en ningún caso podrán realizarse con una intención que pretenda discriminar a terceras personas y que vulneren los principios del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, a la propia imagen y a la dignidad de la persona. Se prohíbe

cualquier tipo de contenido discriminatorio ya sea por motivos de raza, sexo, religión, opinión, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social.

- Actividades ilegales: no podrán incluir contenido que promuevan actividades ilegales o que incorporen contenido obsceno o difamatorio.
- Contenidos autodestructivos: se prohíbe incluir contenido que promueva el consumo de sustancias estupefacientes o que pudiera incitar a trastornos alimenticios y a la autolesión.
- Violencia: está expresamente prohibido participar con comentarios que promuevan la violencia y/o que incluyan sin limitación alguna, la violencia sexual o la violencia contra animales y personas.
- Contenido degradante: no están permitidos comentarios que sean intimidantes, amenazantes o degradantes o que de cualquier manera promuevan la violencia contra una persona o un colectivo determinado.
- Contenido sexual: está expresamente prohibido incorporar cualquier tipo de contenido sexual.

En caso de que se acreditara que cualquiera de los Participantes del Sorteo incurriera en alguna de las limitaciones establecidas en el presente apartado, TTM se reserva el derecho de excluir a dicho Participante del presente Sorteo.

TTM no se responsabiliza de los daños ocasionados por el contenido incluido en los comentarios publicados por los Participantes en el Sorteo, y que en un momento dado pueda herir la sensibilidad de otros Participantes, por lo que TTM declina toda responsabilidad legal y jurídica que pudiera derivarse de tales comentarios.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El sorteo se basa exclusivamente en comentarios en Instagram, con lo cual no se recogerán datos personales de los Participantes.

10. CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

TTM se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases en la medida en que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en el Sorteo.

La participación en el Sorteo comporta la íntegra aceptación de estas bases legales por parte de los Participantes, las cuales estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

11. RÉGIMEN FISCAL

El premio objeto de esta promoción estará sujeto a la normativa fiscal en vigor aplicable en cada momento y a sus disposiciones de desarrollo.

De acuerdo con la normativa vigente, TTM está obligada a realizar la preceptiva retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta del ganador. El coste de la retención será asumido íntegramente por el ganador, ya que en caso contrario se entenderá que renuncia al premio.

A tal efecto, el ganador deberá facilitar a TTM, antes de la entrega del premio, todos los datos personales y fiscales y documentación para poder practicar el ingreso de esta retención, en caso contrario se entenderá que renuncia al premio.

Corresponderá al premiado el incumplimiento de las eventuales obligaciones fiscales por razón del premio recibido, de conformidad con la información recogida en el certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto de la Renta que a estos efectos TTM le facilitará.

12. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se interpretarán y regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de Palma (Islas Baleares).